

En la Villa de Comara a veinte y ocho dias
 del mes de diciembre de mill e seiscientos y ochenta
 e siete años. Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
 Contreras, Alcalde de la Villa de Comara,
 por su persona de fecho, de la qual yo
 represento, digo que por el thenor desta comora
 a la qual se le da el nombre de Comara
 en toda forma a Don Luis de Salazar y
 Contreras, como apatronado del hospital nuevo desta Villa
 sus buenas memorias gozar por su nombre, a fin
 de que asegure que se halla presente como administrador
 del hospital y todas sus rentas de ochenta y ochenta
 y dos reales de vellon losquales con fienra con por los
 mismos que se le debia como al patronado del hospital
 de las rentas de dicho hospital para la entera paga
 satisfacion de los veinte y mill mrs. en la dha
 sumaga su docta dada y dado libramiento como
 adna de las rentas de D. D. Mondragon
 asimismo fundador de dicho hospital y sus
 rentas memorias y para ayuda de tomar mrs.
 suetado por quanto mando D. D. fundador por su
 ultima voluntad se le diese de cada plazaenta
 y para el efecto referido adnos veinte y mill mrs.



En los quales segun se declara fue docto dho
fco, por lo qd auisaua otorgo dho patron a los
veinte y quatro de mayo del año pasado de mill e sei
cientos e noventa y ocho por testimonio de feban
desumaron en q el numero de la villa de
faz en cuius Dotuⁿ q paga de dha dotacion
dho Don Juan como administrador letrado y
pagado dho ciento mil mrsⁿ mencionados en dho
instrumento y en reales son dho ochocientos y
cuenta y dos reales q para paga y entrega q el
escriuano doffe por hauesse echo en dinero e
real efectiuamente en mi presencia y testigos y
Asi se declararon y despues q dho Teledon
el qual asu parte q poder Contador Cruzado
faron se obligo con su persona y bienes ha
uidos y por hauesse de tornara a pedir o tra
ber en razon de dha cantidad con algu
na adho patron su administrador nro
tro alguno por q dar debdes el cor pagado
gratis fho a toda su voluntad y nro pidiere
quiere nroa qdo en suorio y por pagada entre
go dha dotacion para que tenga con el
ta Carta e pago q asu otorgo y presentel

3

Portestigos Fran^{co} del amariño Pedro
Man del amariño y Donthomas de Santa
Maria Vez, desta Villa el otorgante
que yo el ex^{to} doffee conoço no firmo
por no saber qual fuego lo hizieron portestigos
Fran^{co} del amariño = Thomas de Santa maria =
Antemi = Fran^{co} Antonio Gonzalez de men.

diuul = entre uny = n = u = siendo
de el sobre d^{to} del Reyno, Presente fuyaloy
de mi se hize menz, en un fce de los regne fiamme

Antemi,  de Santa Maria
Don Baltazar de Santa Maria

Año

de 1801

Carta de Pago a favor de Lopez
Cal mueno de Veba Silla

Lopez

Por el don de fudairi de otros
cuentos de ochenta y dos R, para
la Carta de Pago de la Dotacion
de un mug fan de Malona

Don 882 R